



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 26436/2017 en el que el Profesor Adjunto de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D** eleva un informe de evaluación de Alumnos Adscriptos de la mencionada cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Adjunto de la cátedra mencionada manifiesta que el estudiante **Joaquín CRUZ** ha cumplido con las tareas asignadas al estado de Alumno Adscripto Formado,

Que de acuerdo a lo informado por la encargada del Gabinete Pedagógico, el estudiante **CRUZ** ha realizado el curso de formación pedagógica previsto,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Dar por aprobado el estado de Alumno Adscripto Formado en la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, al alumno **Joaquín CRUZ** (DNI: **29.540.820**).


ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


 Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 210 /2017.-




 Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
 DECANA
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba